Expansión

Publicación	Expansión Suplemento, 44	Fecha	27/05/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	36 629	V. Comunicación	24 727 EUR (30,273 USD)
Difusión	23 452	Tamaño	451,08 cm² (72,4%)
Audiencia	129 000	V.Publicitario	11 176 EUR (13 683 USD)

El reto de asegurar la jubilación

El Gobierno garantiza el poder adquisitivo de las pensiones y ofrece una prima única de hasta 12.000 euros, adicional a la pensión, por cada año de retraso en la jubilación. Habrá un fondo público para planes de pensiones en las empresas.

M.Valverde

LOS RIESGOS DEL SISTEMA DE PENSIONES

El gasto de las pensiones contributivas

En millones de euros.

* Previsiones

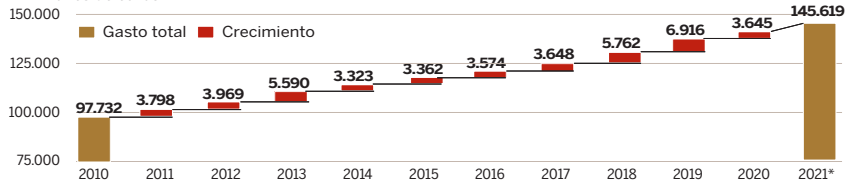

Evolución del déficit de la Seguridad Social

Miles de millones (esc. izda.) — Déficit, en % del PIB (esc. dcha.)

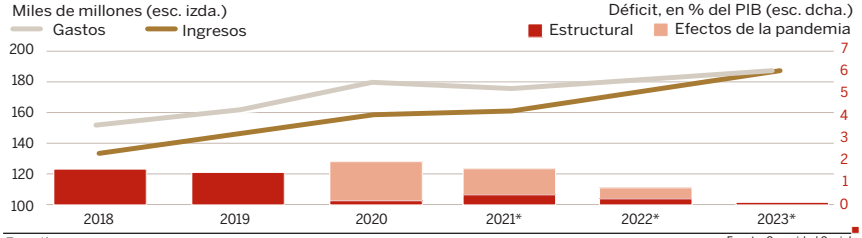

Expansión — Fuente: Seguridad Social

La reforma de las pensiones es uno de los grandes compromisos del Gobierno con la Comisión Europea, para empezar a recibir los 140.000 millones de euros del fondo de recuperación, hasta 2026. De hecho, el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, negocia con la patronal y los sindicatos las reformas legales y las cifras de las medidas: los plazos y los porcentajes. El ministro ha planteado las siguientes reformas en el diálogo social.

El Gobierno quiere cumplir su compromiso de mantener el poder adquisitivo de los pensionistas. Por lo tanto, su propuesta es que las pensiones suban al principio de cada año igual que la media de la variación interanual de los precios entre noviembre y noviembre del ejercicio anterior. Con ello, la revalorización, si la hubiere, se incluirá en diciembre en los Presupuestos del nuevo año. Pero, ¿qué pasa si los precios han bajado en el ejercicio anterior? La propuesta de Escrivá es congelar el importe de las pensiones en el nuevo año, respetando el poder adquisitivo ganado. Por la presión de los sindicatos, el ministro descartó, finalmente que, en ese caso, se descuente de la revalorización de la pensión una tercera parte del poder adquisitivo ganado en el ejercicio en el que los precios bajaron.

En segundo lugar, el Gobierno quiere prohibir la cláusula que han restaurado muchos convenios para obligar a los trabajadores a jubilarse a los 65 años, cuando tengan un periodo de cotización que les permita cobrar toda la pensión, a cambio de crear empleo joven o convertir los contratos temporales en indefinidos. Escrivá quiere prohibir esta cláusula, al menos, hasta que los trabajadores cumplan los 68 años. Esta propuesta es coherente con el hecho de que en 2027 la edad legal de jubilación estará en 67 años. La cláusula conviene a los empresarios para prescindir de los trabajadores más caros y rejuvenecer plantillas. A cambio, los sindicatos defienden la creación de empleo joven. Sin embargo, esta potestad de los convenios estorba los planes de Escrivá de acercar la edad efectiva de jubilación –64,5 años– a la edad real, que en 2027 estará en los 67 años.

Jubilaciones anticipadas

Aumentar la penalización de las jubilaciones anticipadas también busca retrasar la edad de jubilación. Se trata de hacer descuentos mayores en la pensión por cada año de anticipación en el retiro laboral. En primer lugar, en las pensiones altas, el Gobierno quiere aplicar la reducción sobre el importe de la cuantía. No sobre la base de cotización, como hasta ahora. La razón es que los trabajadores con salarios altos apenas tienen descuentos en la pensión, porque la base reguladora es siempre más alta que la prestación que queda. En cambio, sí lo

Escrivá plantea elevar los descuentos de la pensión por la jubilación anticipada voluntaria

notan los salarios medios y altos. Por lo tanto, Escrivá propone un periodo transitorio de 6 años, al final del cual, el descuento en la pensión por anticiparse a la edad legal de jubilación sería mucho más grave que ahora. Por ejemplo, con dos años, para las pensiones más altas el descuento es del 4%. El objetivo es que en el sexto año, con dos ejercicios de anticipación en la jubilación, el descuento en la pensión sea del 17%. Y, con un año de adelanto sobre la edad legal de jubilación, el recorte en la pensión pase del 2% actual al 5%. En general, para la jubilación voluntaria anticipada, a los dos años de adelanto, el descuento en la pensión empieza sería mayor que actualmente, salvo a partir de los 44 años de cotización a la Seguridad Social. Esto se debe a que la mayoría de las jubilaciones anticipadas se producen dos años antes de la edad legal de retiro.

Los trabajadores con largas carreras de cotización podrán escoger los años que más les benefician

Por el contrario, el Ejecutivo plantea más incentivos para retrasar la jubilación. Escrivá ofrece un incremento adicional del 4% en la pensión por cada año de retraso de la jubilación, siempre que se haya cotizado el tiempo exigido para cobrar la renta. Otra propuesta es premiar al trabajador con una paga única de hasta 12.000 euros por cada año de retraso de la jubilación. Esta cifra es para las pensiones más elevadas y tras una larga carrera de cotización. También hay un pago único comprendido entre 4.786 y 11.000 euros. Una tercera propuesta para incentivar la jubilación demorada es una combinación de ambas ideas: un incremento adicional del 4% más una prima única por cada años de retraso en la jubilación.

El Gobierno también quiere ampliar el periodo de cotización obligatorio para calcular la cuantía de la pensión. Previsiblemente, a toda la vida laboral o 35 años. En 2022 quedará fijado en 25 años, tras terminar el periodo de transición que comenzó en 2013, desde los 15 años. En este sentido, Escrivá plantea también dos soluciones más: la posibilidad de que a la hora de calcular la pensión, los trabajadores puedan descartar los años con cotización más baja, porque, por ejemplo, estuvieron en el desempleo. O bien cubrir las lagunas de cotización que puedan tener los trabajadores más perjudicados. Es decir, los años que cotizaron poco, o no cotizaron, a la Seguridad Social.

El Gobierno también plantea un subida de las bases máximas de cotización, para los salarios más altos. Su objetivo es incrementar esta contribución en un 20% en los próximos 30 años. Además, el Ejecutivo quiere que los trabajadores autónomos coticen a la Seguridad Social por sus ingresos reales, para aumentar el esfuerzo contributivo de este colectivo. Es uno de los grandes cambios previstos en el sistema de protección. Según Escrivá, el 85% de los autónomos cotiza por la base mínima. Sólo el 6% del colectivo aporta por la base máxima –4.070 euros al mes–. Por esta razón, el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos ha pasado desde 2010, de tener un déficit de 4.943 millones a 8.673,14 millones en 2019.

Trabajadores autónomos

El Gobierno está negociando la reforma con las organizaciones de autónomos, pero el planteamiento inicial del Ejecutivo es el siguiente: facilitar que los pequeños empresarios y trabajadores puedan iniciar el ejercicio escogiendo su base de cotización en función de sus previsiones para el ejercicio. El Gobierno baraja hasta trece tramos distintos. No obstante, con el ejercicio, los pequeños empresarios podrán cambiar trimestralmente de base de cotización, para ajustarla a sus rendimientos. Una vez terminado el año, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria cruzarán datos para establecer si el autónomo debe abonar una cuantía adicional o recibir una devolución. Previsiblemente en el verano del año siguiente al ejercicio terminado.

El fondo público de planes de empleo es una de las grandes reformas en las pensiones. Está dirigido a los planes de empresa que deseen integrarse, los trabajadores que no tengan un plan propio y los autónomos. Pero, ahora, el Gobierno tiene que hacer un proyecto de ley y abordar su financiación. Escrivá estima que la cobertura de los planes de empleo puede pasar en esta década desde los dos hasta los trece millones de trabajadores, con un ahorro de alrededor de 100.000 millones de euros.